



17 de diciembre de 2025

Correo Certificado No.

Dan McGuire
Director de Operaciones
Condado de Dona Ana
600 Congress Ave
Suite 15041
Austin, TX 78701

Asunto: Determinación de Incompletitud de la Solicitud de Permiso de Calidad del Aire No. 10732 (No. de Interés de la Agencia 41309 - PRN20250001) – East Microgrid

Estimado Dan McGuire:

Esta carta tiene como finalidad actualizar el estado de su solicitud de permiso de calidad del aire, con fecha de 12 de noviembre de 2025, para construir el East Microgrid cerca de Santa Teresa, Nuevo México. La solicitud fue recibida por el Departamento el 17 de noviembre de 2025.

Se ha completado una revisión preliminar y la información proporcionada es insuficiente para completar una evaluación de su solicitud de permiso. Por lo tanto, conforme a 20.2.72 NMAC – Permisos de Construcción, su solicitud fue determinada administrativamente incompleta el 17 de diciembre de 2025.

Con base en los límites menores sintéticos solicitados para NO_x, el Departamento requiere que Acoma, LLC proponga un límite menor sintético más bajo o presente una solicitud de permiso de Prevención del Deterioro Significativo (PSD) para el East Microgrid. Acoma, LLC informa un potencial de emisión (PTE) para el East Microgrid de hasta 521 toneladas por año (tpy) de NO_x, 476 tpy de CO y 311 tpy de PM₁₀ y PM_{2.5}, y solicita un tope de límite de emisiones menores sintéticas de PSD para el East Microgrid de 248.90 tpy de NO_x.

Un límite menor sintético de PSD para NO_x que está a 1.1 toneladas del umbral de PSD de 250.0 tpy no es prácticamente exigible, y las emisiones de NO_x de 248.90 tpy tendrían el mismo impacto en el aire ambiente que las emisiones de NO_x de 250.00 tpy; el aire ambiente también se verá afectado por la cercana West Microgrid que emite aproximadamente las mismas cantidades de contaminantes atmosféricos que la East Microgrid.

La presentación de la siguiente información es necesaria para determinar si la solicitud está administrativamente completa:

- 1) Recálculo de las emisiones de las turbinas sin reducir las emisiones en un 10% para la Configuración 1 y en un 1% para la Configuración 2 basándose en una “tasa de despacho promedio de la flota de las turbinas en línea”.

- 2) Documentación de respaldo sobre la base del factor de emisión de formaldehído.
- 3) Documentación del contenido de azufre del combustible usado para calcular las emisiones de SO₂, como una hoja de tarifas del proveedor de combustible.
- 4) Aclaración de la siguiente declaración: “Una restricción no física sobre la producción serán los topes de emisiones propuestos. La cantidad de producción alcanzable bajo el tope de emisión depende de la concentración anual promedio de contaminantes y de la tasa de calor lograda”.
- 5) Aclaración de cuáles controles de emisiones se usarán para reducir las emisiones de NOx a fin de conciliar las diferencias en la Tabla 2-C y las diversas referencias a otros equipos de control (por ejemplo, reducción catalítica no selectiva, quemadores de bajo NOx en seco e inyección de agua).

Por favor, suministre la información solicitada antes del 19 de enero de 2026.

Una vez que se reciba la información administrativa adicional, el Departamento determinará con prontitud si la solicitud está administrativamente completa. Una vez que la solicitud se considere administrativamente completa, 20.2.72 NMAC, Sección 207, le concede al Departamento noventa (90) días para aprobar o denegar un permiso de Menor Sintético de PSD; 20.2.74 NMAC, Sección 400, le concede al Departamento ciento ochenta (180) días para aprobar o denegar un permiso de PSD.

20.2.72 NMAC, Sección 200.E, establece que “para todas las fuentes sujetas a este reglamento, las solicitudes de permiso deberán presentarse antes del inicio de la construcción, modificación o instalación. Independientemente de la fecha de inicio prevista, ninguna construcción, modificación o instalación iniciará antes de la emisión del permiso”.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese conmigo al 505-699-7132 o a través de abra.ziegler@env.nm.gov.

Atentamente,

Abra Ziegler
Supervisor de la Unidad de PSD
Sección de Permisos
Oficina de Calidad del Aire

cc vía correo electrónico: Jesse Lovegren, Trinity Consultants - Austin